



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/349
4 de febrero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA
DISCRIMINACION RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes deben presentar en 1999

Nota del Secretario General

1. En 1999, un Estado Parte debe presentar su informe inicial, con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, en la fecha siguiente:

Kazakstán

25 de septiembre de 1999

2. El informe inicial del Estado Parte indicado se publicará en una adición al presente documento.
